HECHOS RELEVANTES

TERCER TRIMESTRE AÑO 2013

1 de julio de 2013.

Hecho Esencial

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 210 de la SVS se informó como Hecho Esencial que, con el objeto de participar en el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, en dicha fecha Antofagasta Minerals S.A. se incorporó como accionista a la filial de AES Gener S.A., Alto Maipo SpA, al suscribir el 40% de las acciones de esta última por un valor aproximado de US$50,2 millones. En consecuencia a contar de dicha fecha los accionistas de Alto Maipo SpA son Norgener S.A., filial de AES Gener S.A., con un 60% de las acciones de la sociedad, y Antofagasta Minerals S.A., con un 40% de las acciones de la misma.

30 de agosto de 2013.

Hecho Esencial

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros y a la letra b) del artículo 147 de la Ley N°18.046, se informó en carácter de hecho esencial que, el Directorio de AES Gener S.A. en sesión celebrada con fecha 28 de agosto de 2013, acordó actualizar y aprobar un texto refundido de la política general de habitualidad de AES Gener S.A. de operaciones con partes relacionadas, las cuales no deberán cumplir con los requisitos y procedimientos mencionados en los numerales 1) al 7) del citado artículo de la Ley de Sociedades Anónimas.

16 de octubre de 2013.

En cumplimiento de la Sección II del texto de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se envió copia del Acta de la 41ª Junta Extraordinaria de Accionistas de AES Gener S.A., celebrada el día 3 de octubre de 2013. En dicha Junta los accionistas decidieron aumentar el capital social, el cual quedó como sigue: US$ 2.351.719.601 dividido en 8.798.739.130 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, del cual: a) US$ 1.901.719.601 se encuentran íntegramente suscritos pagados; b) US$ 450.000.000, se suscribirán y pagarán dentro del plazo máximo que vence el 3 de octubre del 2016. Al efecto, se acordó sustituir los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales. Asimismo los accionistas acordaron modificar el objeto social de la compañía, únicamente a fin de eliminar algunas restricciones e incluir algunas actividades complementarias o afines al objeto social actual.